

Extracto de la convocatoria: Resolución número 11/2017, por la que se aprueba la Convocatoria para el año 2017 de Becas para realizar estudios de Postgrado.

Beneficiarios: Sólo podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos estudiantes que cumplan acumulativamente los siguientes requisitos:

- Acreditar estar en posesión de un Título Universitario, Diplomado o Grado.

- Acreditar su condición de residente en la isla de Gran Canaria, con una antigüedad de al menos un año, debiendo ser la residencia continuada e inmediatamente anterior a la convocatoria, y tener domiciliada la renta familiar en la isla.

- No superar los ingresos económicos establecidos como criterio de valoración en el artículo 10.2.4 de la presente convocatoria.

- Acreditar fehacientemente las situaciones familiares especiales, si fuera el caso, aportando la documentación acreditativa al respecto. Objeto: Concesión de becas para la financiación de los gastos exclusivos de matrícula de postgrado, en atención a la concurrencia en los beneficiarios/as con la condición de estudiantes, durante el curso académico 2016/2017.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: 115.000,00 Euros

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:
www.grancanaria.com
www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA, Pedro Justo Brito.

ANUNCIO

1.737

CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017 DE BECAS PARA REALIZAR ESTUDIOS DE POSTGRADO

30.954